



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 861-2025-UNF/CO

Sullana, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 1650-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 16 de septiembre de 2025; Oficio Nº 3828-2025-UNF-VPAC, de fecha 19 de septiembre de 2025; Informe Nº 2698-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de septiembre de 2025; Oficio Nº 4074-2025-UNF-VPAC, de fecha 01 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el ítem 6.1.4 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que las comisiones organizadoras deben concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, el ítem 6.1.6 del Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" señala que la Vicepresidencia Académica tiene como función: Gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el literal m del artículo 104° del Estatuto Institucional, estable que es derecho del docente: Recibir capacitación en docencia, didáctica universitaria, gestión de la investigación y en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera gratuita y progresiva, y otros que indique la Universidad.

Que, con Oficio N° 1650-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite a la Vicepresidencia Académica, el plan de trabajo del curso de capacitación "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica", organizado a través de la Unidad de Gestión Académica de la UNF, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual se encuentra en función al cumplimiento de metas para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 3828-2025-UNF-VPAC, de fecha 19 de septiembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita informe de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Plan de Capacitación Docente en mención.

Que, con Informe N° 2698-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: Centro de Costos: 02.03.04 Unidad de Gestión Académica, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Meta: 0023 Capacitación Docente, Actividad Operativa: 131 Ejecución de Capacitaciones a los Docentes de la UNF, Monto: S/ 12,000.00.

Que, con Oficio N° 4074-2025-UNF-VPAC, de fecha 01 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica eleve a Presidencia de la Comisión Organizadora el plan de trabajo del curso de capacitación "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica", para ser tratado en sesión y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 060-2025-SO-CO, de fecha 09 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de trabajo del curso de capacitación: "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica", organizado a través de la Unidad de Gestión Académica, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2025-SO-CO, de fecha 09 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo del curso de capacitación: "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica", organizado a través de la Unidad de Gestión Académica, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Gestión Académica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la ejecución, gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Carlos Román Gálloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

PLAN DE TRABAJO

**Curso de Capacitación:
"DIDÁCTICA E
INVESTIGACIÓN EN LA
ENSEÑANZA DE LA
INGENIERÍA ECONÓMICA"**

2025

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1. Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana



Tabla N° 2. Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo de curso "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Presencial.
Fecha	Del 04 de noviembre al 23 de noviembre de 2025

Tabla N° 3. Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
Colaboradores	- Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Tec. Lesly Roxana García Galecio Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



2. JUSTIFICACIÓN

La Ingeniería Económica constituye una disciplina esencial en la formación de profesionales capaces de tomar decisiones financieras, técnicas y estratégicas en contextos productivos, empresariales y ambientales. Su relevancia radica en que integra herramientas del análisis económico, financiero y matemático con la Ingeniería, permitiendo evaluar proyectos, optimizar recursos y generar propuestas de valor sostenibles. En este sentido, su correcta enseñanza demanda no sólo el dominio de los contenidos técnicos, sino también el uso de metodologías pedagógicas que faciliten el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias de análisis, síntesis y aplicación práctica.

En la actualidad, el entorno universitario se caracteriza por un acelerado avance tecnológico, un contexto globalizado y una creciente complejidad en los desafíos socioeconómicos. Frente a este panorama, la enseñanza de la Ingeniería Económica se enfrenta a importantes desafíos, entre los cuales destacan:

- a. La urgencia de aplicar metodologías didácticas que desarrollen el pensamiento crítico y cuantitativo;
- b. La incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas, como simuladores, software de modelado y plataformas TIC; y
- c. La creación de experiencias de aprendizaje basadas en situaciones reales que permitan vincular los conceptos teóricos con su aplicación práctica.



A pesar de su importancia, diversos estudios evidencian que, en muchas instituciones de educación superior, la enseñanza de esta área sigue sustentándose en metodologías expositivas tradicionales, con escasa integración de recursos tecnológicos y una limitada vinculación con la investigación educativa aplicada. Esto limita el potencial de los estudiantes para desarrollar un pensamiento analítico robusto y aplicable a la resolución de problemas complejos en su futura práctica profesional. La literatura especializada (Prince & Felder, 2006), señala que el aprendizaje activo y la incorporación de tecnologías educativas incrementan significativamente el compromiso del estudiante, mejoran su desempeño académico y fortalecen su capacidad de innovación.

En este marco, el curso de capacitación "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica" surge como una respuesta estratégica a la necesidad de actualizar y potenciar las competencias pedagógicas e investigativas de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera. La propuesta contempla un enfoque integral que abarca tres ejes fundamentales:

- a. Didáctica aplicada a la Ingeniería Económica: actualización de enfoques pedagógicos adaptados al perfil del estudiante de ingeniería, diseño de clases orientadas a problemas reales y fortalecimiento de competencias transversales y específicas.
- b. Innovación didáctica y uso de recursos tecnológicos: integración de metodologías activas, gamificación, herramientas de simulación y software especializado para dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. Investigación educativa aplicada: identificación de problemáticas en la enseñanza, formulación de proyectos de investigación y difusión de resultados en espacios académicos, con el fin de contribuir a la mejora continua de la práctica docente.

Este plan de capacitación no solo busca mejorar las habilidades de los docentes en la transmisión de conocimientos, sino también empoderarlos como agentes de innovación educativa y generadores de conocimiento. Al incorporar la investigación como eje articulador, se promueve una docencia reflexiva y basada en evidencias, que permita adaptar y mejorar constantemente las estrategias pedagógicas.

Asimismo, la implementación del curso contribuirá a alinear las prácticas de enseñanza con las tendencias internacionales en educación en ingeniería, tales como el Conceive-Design- Implement- Operate (CDIO) y el enfoque por competencias, los cuales priorizan la formación de profesionales capaces de integrar conocimientos técnicos y económicos con habilidades blandas y pensamiento crítico. Esto responde a las demandas del sector productivo, que requiere ingenieros con visión integral, capacidad de análisis financiero y destrezas en el manejo de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas.

En síntesis, este plan de capacitación es necesario y pertinente porque:

- ✦ Responde a la necesidad institucional de fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el área de Ingeniería Económica.
- ✦ Facilita la integración de innovaciones tecnológicas y metodológicas que incrementan la motivación y el rendimiento de los estudiantes.
- ✦ Potencia la capacidad investigativa de los docentes, generando evidencias para la mejora continua de la docencia universitaria.
- ✦ Contribuye a la formación de ingenieros capaces de enfrentar los retos de un entorno económico y tecnológico en constante cambio.

De esta manera, el curso propuesto se convierte en una inversión estratégica en capital humano docente, con un impacto directo en la calidad educativa y en la pertinencia social de la formación universitaria que ofrece la Universidad Nacional de Frontera.

3. ALCANCE

El presente plan de capacitación está dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, con el propósito de fortalecer sus capacidades en tres ejes fundamentales:

- a. Didáctica aplicada a la Ingeniería Económica: actualización de enfoques pedagógicos, diseño de clases orientadas a la resolución de problemas reales y desarrollo de competencias analíticas.
- b. Innovación y uso de tecnologías educativas: integración de estrategias activas, simuladores, software de modelado y recursos TIC, así como evaluación de competencias de manera práctica y objetiva.
- c. Investigación educativa aplicada: formulación, ejecución y difusión de proyectos de investigación orientados a mejorar el aprendizaje y la enseñanza en el área.

El plan contempla el desarrollo de tres módulos secuenciales e interrelacionados, con actividades teóricas, prácticas e investigativas, que permitan a los participantes aplicar de forma inmediata los conocimientos adquiridos en su labor docente. Su

implementación tendrá un impacto directo en la calidad de la enseñanza y en la formación de estudiantes mejor preparados para enfrentar retos técnicos y económicos del entorno profesional.

4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El curso está dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera e incluye el desarrollo de tres módulos formativos, con el fin de:

- ↓ Elevar la calidad académica en la enseñanza de la Ingeniería Económica mediante la actualización de estrategias pedagógicas y el fortalecimiento de competencias docentes.
- ↓ Promover la innovación educativa, integrando recursos tecnológicos, herramientas de simulación y metodologías activas que potencien el aprendizaje significativo.
- ↓ Fomentar la investigación en educación aplicada a la ingeniería, contribuyendo a la producción y difusión de conocimiento que mejore la práctica docente y los resultados de aprendizaje.
- ↓ Contribuir a la formación de profesionales competentes, capaces de aplicar el razonamiento económico y financiero en la resolución de problemas reales con un enfoque técnico, ético y sostenible.



OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Desarrollar habilidades pedagógicas y capacidades investigativas para mejorar la enseñanza de contenidos económicos desde una perspectiva aplicada y analítica, adecuada al perfil de estudiantes de ingeniería.

5.2. Objetivos Específicos.

- ↓ Reconocer los desafíos didácticos específicos en la formación de ingenieros con enfoque económico.
- ↓ Diseñar actividades educativas que integren teoría económica con resolución de problemas prácticos y simulaciones.
- ↓ Promover la investigación educativa aplicada al proceso de enseñanza en ingeniería económica.
- ↓ Incorporar tecnologías, visualizaciones y modelado matemático como herramientas didácticas.

6. METAS

Capacitar al 60% de la Plana Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso a que docente que tenga vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- ✓ Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- ✓ Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- ✓ Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia).
- ✓ Régimen de Docente Investigador: Dependier de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



8. CONTENIDO DEL CURSO, TALLER, DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN

Curso de Capacitación "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica"		
Módulo 1: Enseñanza de la Economía en Ingeniería (04 de noviembre de 2025)	Módulo 2: Innovación Didáctica y Recursos Tecnológicos (11 de noviembre de 2025)	Módulo 3: Investigación Educativa en Ingeniería Económica (18 de noviembre de 2025)
↓ Perfil del estudiante de ingeniería y su relación con la economía ↓ Competencias transversales y específicas en ingeniería económica ↓ Principios pedagógicos adaptados al enfoque analítico ↓ Diseño de clases con énfasis en problemas reales, modelación y análisis Sábado 08 de noviembre y domingo 09 de noviembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)	↓ Estrategias activas para fomentar el pensamiento económico lógico y cuantitativo ↓ Simuladores, software de modelado económico y herramientas TIC ↓ Gamificación orientada a ingeniería (retos técnicos, competencias, casos de estudio) ↓ Evaluación de competencias prácticas mediante rúbricas y análisis aplicado. Sábado 15 de noviembre y domingo 16 de noviembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)	↓ Detección de necesidades y problemas en la práctica docente ↓ Diseño de proyectos de investigación orientados a la mejora de aprendizajes ↓ Técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo en la educación en ingeniería ↓ Presentación y publicación de resultados en congresos, simposios y revistas educativas. Sábado 22 de noviembre y 23 de noviembre (asíncrono - Tarea y trabajo práctico)



9. METODOLOGÍA A EMPLEAR

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

9.1.1 Modalidad.

- Semipresencial: El curso de capacitación se llevará a cabo del 04 de noviembre al 23 de noviembre de 2025. Los martes se realizará de manera presencial en el horario de 02:00 p.m. – 6:00 p.m., y los sábados y/o domingos se realizará de manera virtual para actividades asíncronas.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tiene una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un creditaje de 02 créditos

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso 04 de noviembre de 2025

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso 23 de noviembre de 2025

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- ↳ Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- ↳ Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- ↳ Ponente.
- ↳ Comité de Logística.
- ↳ Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- ↳ Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- ↳ Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.



11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 12,000.00 el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación	Servicio	1	12,000.00	12,000.00
TOTAL					12,000.00

11.3. Financiamiento.

El presupuesto de inversión de la capacitación Curso de Capacitación "Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica" será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2025.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos para la certificación del curso de capacitación, Sin embargo, a continuación, te presento una lista general de requisitos comunes que suelen solicitar:

- ❖ Inscripción al curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción en el curso.
- ❖ Asistencia: Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia a las clases o sesiones (por ejemplo, 60% o más).
- ❖ Participación activa: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- ❖ Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas. Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- ❖ Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de dos (02) crédito y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

- 12.2.1. Como Organizador.
- 12.2.2. Como Ponente.
- 12.2.3. Como Asistente.



13. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR**) en el "Curso de Capacitación: **"Didáctica e Investigación en la Enseñanza de la Ingeniería Económica"**", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución N° ~~000-2025-UNF/DGSA-UGA~~, realizado en la ciudad de Sullana los días 04 de noviembre al 23 de noviembre del año 2025, con el valor de 02 créditos académicos y 32 horas lectivas.

Sullana, de noviembre del 2025.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.